



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022 RESPECTO DE CODELCO Y SU GOBIERNO CORPORATIVO EN PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES, SOBRE TERCERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
(CEI 34 y 36)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°7, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 11 DE MARZO DE 2024, DE 19.24 a 20.21 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de continuar analizando las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala. Para tal efecto se recibió, en calidad de invitado, al consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), señor Rodrigo González Duarte, acompañado por el dirigente de la FESUC División El Teniente, señor Enes Zepeda Vicencio.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Cristian Tapia Ramos**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera Infante; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron la diputada señora Marcela Riquelme; y los diputados señores Benjamín Moreno, Jaime Mulet, Gaspar Rivas, Leonidas Romero, Diego Schalper, Cristian Tapia (presidente) y Sebastián Videla.

En calidad de invitado, asistió el consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), señor Rodrigo González Duarte, acompañado por el dirigente de la FESUC División El Teniente, señor Enes Zepeda Vicencio.

III.- ACTAS¹

El acta de la 5ª sesión ordinaria se declaró aprobada por no ser objeto de observaciones.

El acta de la 6ª sesión ordinaria se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°19.244 del secretario general de la Corporación, informando que la Sala accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de esta Comisión Especial Investigadora, por quince días, a contar del 21 de marzo, esto es, hasta el 10 de abril de 2024, para dar cumplimiento a su cometido.

2.- Carta del presidente del Directorio de CODELCO, señor Máximo Pacheco, en respuesta a inquietudes planteadas por la Comisión respecto a la situación de la División Chuquicamata que involucró a personal externo de seguridad industrial y a un dirigente sindical.

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlD=4061&prmlDtipo=2103>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlD=303026&prmlDtipo=DOCUMENTO_COMISION



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9BE3AE3A4D041F82



V.- ORDEN DEL DÍA

El **consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC)**, **señor Rodrigo González Duarte** expuso una serie de materias atinentes al mandato de la Comisión, apoyando su intervención en una extensa presentación³, la cual abordó los siguientes tópicos: 1) Carta al presidente Gabriel Boric – Gobierno Corporativo; 2) Sanciones de la SUCESO y ocultamiento de accidentes CTP; 3) La desidia y matonaje ante accidente fatal de Mario Rivera, y; 4) Prácticas antisindicales y disculpas de Máximo Pacheco.

Posteriormente, respondió todas las consultas efectuadas por **los parlamentarios**.

Así también, intervino cuando fue requerido el **señor Enes Zepeda Vicencio**, **dirigente de la FESUC División El Teniente**.

Por último, **la Comisión** adoptó los acuerdos que se consignan en el acápite siguiente.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS

La Comisión acordó, por unanimidad, cambiar sus sesiones ordinarias para los días miércoles, de 8.30 a 10.00 horas, en vez de los días lunes, de 19.15 a 21.00 horas, a partir de la próxima semana.

Sin embargo, por esta semana, se sesionará el miércoles 13, además de hoy, si el vicepresidente ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) pudiera comprometer su asistencia para ese día.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

³ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=303170&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77208>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022 RESPECTO DE CODELCO Y SU GOBIERNO CORPORATIVO EN PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES SOBRE TERCERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

Sesión 7a, celebrada en lunes 11 de marzo de 2024,
de 19:24 a 20:21 horas.

Preside el diputado señor Cristián Tapia.

Asisten la diputada señora Marcela Riquelme, y los diputados señores Benjamín Moreno, Jaime Mulet, Gaspar Rivas, Leonidas Romero, Diego Schalper y Sebastián Videla.

Concurre, en calidad de invitado, el expresidente del Sindicato de Supervisores y Profesionales de la División Salvador, y consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc), señor Rodrigo González Duarte, acompañado por el dirigente sindical de la Fesuc, División El Teniente, señor Enés Zepeda Vicencio.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **TAPIA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.



La presente sesión tiene por objeto continuar analizando las materias contenidas en el mandato conferido por la Sala.

A esta sesión ha sido invitado, de manera presencial, el expresidente del Sindicato de Supervisores y Profesionales de la División Salvador, y consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc), señor Rodrigo González Duarte, quien asiste acompañado por el dirigente de la misma federación, señor Enés Zepeda Vicencio.

En nombre de la comisión, les doy la bienvenida.

Antes de comenzar, quiero hacer un paréntesis ante la desgraciada situación que vivimos el fin de semana, la muerte de una trabajadora de la División Radomiro Tomic, en la situación que ya todos conocen. Por lo mismo, dado que esta comisión investigadora de Codelco se encuentra vigente, seguramente vamos a recabar el acuerdo para ampliarla. Al final de la sesión podremos ponernos de acuerdo respecto de qué día vamos a invitar a quienes están directamente involucrados en este terrible accidente, considerando que, en dos años, Codelco ya tiene cinco trabajadores muertos.

Por lo tanto, hago hincapié en este punto y envío mis condolencias a la familia de la trabajadora fallecida.

A continuación, harán uso de la palabra los señores Rodrigo González y Enés Zepeda, para que, ojalá en quince minutos, puedan entregarnos su relato. Esto, a solicitud del diputado Benjamín Moreno, quien se contactó con ustedes y nos pidió contar con su presencia a fin de que puedan entregar antecedentes respecto de lo que estamos investigando.

Tiene la palabra, en primer lugar, el consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc), señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Señor Presidente, quiero agradecer la invitación y, por su intermedio, hacer extensivo mi agradecimiento a los demás diputados que constituyen esta comisión investigadora.



Asimismo, quiero agradecer a Enés Zepeda, supervisor de la División El Teniente, consejero nacional y dirigente sindical de la División El Teniente, quien estimó pertinente acompañarme en esta sesión.

Los que voy a mencionar a continuación, básicamente, son hechos que se refieren a lo vivido en la División Salvador y, dentro de ese contexto, hemos preparado una presentación que pretende entregar información, para que esta comisión investigadora pueda tomar decisiones que, en definitiva, vayan en beneficio de la empresa. Estamos convencidos de que en la medida en que a la empresa le vaya bien, también le va a ir bien al país y a sus trabajadores.

[...] corporativo, temas relacionados con seguridad y con prácticas antisindicales y temas laborales. Con esto, básicamente, se entregará información a esta comisión sobre hechos y documentos.

El primer punto que queremos resaltar es una carta entregada al Presidente de la República, haciendo referencia al gobierno corporativo.

¿Por qué se hace entrega de esta carta al Presidente de la República en su calidad de dueño de la empresa? Lo que sabemos y lo que estipula la ley es que el Presidente de la República tiene las atribuciones de dueño. La ley de gobierno corporativo de Codelco establece, como principio operativo, que corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones del accionista y de la junta de accionistas. En estricto rigor, es el dueño.

¿Por qué se ha tomado esta determinación? La carta fue enviada a título personal, porque ha habido una serie de acontecimientos donde se han seguido los conductos regulares, pero no se ha tenido respuesta.

Esta es mi tercera participación en una comisión investigadora. Me tocó intervenir en la comisión investigadora del robo del concentrado y también en la del plan minero y, sobre todo las materias relacionadas con la comisión



investigadora del plan minero o de los contratos de Indap, están siendo vistas por la justicia penal, por la fiscalía.

Hay muchas cosas, muchas cosas más que podría mencionar, pero que están en el aire, por eso, lo que se quiso hacer con esta carta fue dar un contexto, porque, muchas veces, analizar hechos puntuales no permite ver bien el problema y, de alguna manera, nos ciega para tomar algunas definiciones o decisiones.

Otro considerando es esta carta también se presenta a esta Cámara, porque entendemos que los diputados tienen facultades estipuladas en la Constitución. Ustedes tienen la facultad fiscalizadora y, con mayor razón, la tienen las comisiones investigadoras, como ésta.

La carta fue entregada en dependencias de La Moneda el 14 de agosto del año pasado; el 3 de octubre se recibió una respuesta que decía que se derivaba al gabinete del Ministerio de Minería. El 23 de noviembre el gabinete responde indicando que se solicitará audiencia; el 12 de diciembre se solicita esa audiencia, tal como se requirió desde el ministerio de Minería; sin embargo, hasta ahora, no hemos tenido más respuestas.

La lámina en pantalla contiene un resumen del contenido de la carta. Son cuatro puntos. Uno habla de una posible red de protección de funcionarios públicos para encubrir delitos. Otro señala que hay una delgada línea que separa la coima, el cohecho y el beneficio laboral, y cómo las malas prácticas laborales pueden ser caldo de cultivo para la corrupción. Voy a detenerme en este punto, porque hay hechos, de dos directores -que no nos honran en nada como dirigentes sindicales- que recibieron algún incentivo laboral, y eso ha pasado a la justicia, está respaldado, fundamentalmente por la fiscalía. En mi caso, a raíz de mi participación en una comisión investigadora anterior, la que tiene que ver con el plan minero, se me citó a una reunión y se me ofreció un cargo, antes de participar en la comisión. Esas son cosas que no pueden pasar, creo yo, en una empresa estatal.

El tercer punto tiene que ver con los accidentes, tema que desarrollaré más adelante.

El cuarto, dice: que la impunidad no sea el común denominador en Codelco. Básicamente, este punto hace referencia al robo del concentrado. Los camiones nunca aparecieron. Fueron 47 camiones los que desaparecieron. No existen y nunca se supo que pasó con esos concentrados.

También está el tema del plan minero. Si quisiéramos saber quién tomó la determinación o quién entregó la cifra, debemos recordar que mediante el plan minero se hizo un contrato -el Presidente se refirió a esos contratos de la División Salvador- para mover 104 millones de toneladas, que en la práctica eran 30. Desconozco si en algún momento se determinó quién fue la persona que entregó el tonelaje errado -104 millones-, cuando, en la práctica, eran 30; eso está siendo investigado por el Ministerio Público.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿De qué año es ese plan minero?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- No recuerdo exactamente, pero sé que la comisión fue en 2016, [...] en un período de tres años.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿En qué yacimiento?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Rajo Inca, para el distrito Salvador.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Eso fue por el movimiento de tierra del actual proyecto?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- No, era para un movimiento anexo que se consideró antes de iniciar el proyecto Rajo Inca, y como sobraba la flota de camiones, se determinó adelantar las obras del Rajo Inca. Eso sí es importante.



O sea, el problema al que usted ha hecho referencia, señor Presidente, viene de esa época, de la comisión más antigua, porque como no sabían qué hacer con los camiones, se tomó la decisión de hacer un contrato para Rajo Inca, al que se le llamó "Obras Anexas", cuyo objetivo era hacer los caminos de acceso y plataformas.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Qué empresa?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Consorcio Trepasa-Cerro Alto. La empresa Trepasa, que es el consorcio EPSA y Cerro Alto.

A propósito de eso, en este mismo punto cuarto, hay otra acción judicial de los exdiputados Issa Kort y Paulina Núñez, y otro diputado más, quienes presentaron una querrela, a propósito del informe 900.

Lo que quiero recalcar es que eso generó el conflicto entre Codelco y la Contraloría, que se judicializó y, básicamente, terminó en un acuerdo. ¿Cuál era el acuerdo? Que se reconocía que los funcionarios de Codelco eran funcionarios públicos, cosa que la ley ya lo decía, y además se estipulaba que iban a hacer un control con los contratos y que a ese sistema informático iba a tener acceso Cochilco.

La carta tiene muchas propuestas y muchas ideas, y lo que se propuso en particular fue que queríamos difundir el acuerdo, porque si bien está firmado, no lo conoce nadie, y lo que queríamos nosotros era que los trabajadores de Codelco supieran cuál es su responsabilidad como funcionarios públicos en el manejo de recursos públicos.

Terminado lo relacionado a la carta, entraré al punto que trata las sanciones de la Suseso y el ocultamiento de accidentes con tiempo perdido. En la División Salvador hubo una serie de denuncias por ocultamiento de accidentes con tiempo perdido; no solamente relacionado con eso, sino que también se dio cuenta de una serie de otros antecedentes que



tenían que ver con el mal manejo que había en temas de seguridad.

Hubo también una denuncia, en la Superintendencia de Seguridad Social, por un médico, exjefe del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el señor Rubén Tello. Producto de esa denuncia hubo sanciones personales para el gerente general, Christian Toutin; sanciones personales; para el director de Seguridad, Sergio Zamora, y también hubo sanciones para Codelco.

La información que yo tengo -que me entregó una abogada de la Suseso- es que es la primera vez en la historia que hay sanciones personales, bajo la ley N° 16.744, considerando que esta es una administración delegada y no tenemos mutual.

Además de eso, hay denuncias en el canal interno de Codelco, el *Ethics Point*, en agosto del 2020, y otra que es muy similar, dirigida a Máximo Pacheco, de julio de 2022. Adicionalmente -que es parte de lo mismo-, fue entregada a Cochilco, porque nosotros creemos que hay posibilidad de que haya algunos delitos -que vamos a explicar más adelante- y la única institución que por ley tiene que fiscalizar a Codelco es Cochilco.

Tal como mencioné, las denuncias consideran una serie de hechos y documentos. La Superintendencia de Seguridad Social tiene la obligación de fiscalizar el cumplimiento de la normativa y garantizar el respeto de los derechos de las personas.

En su rol fiscalizador, solamente abarcó el marco jurídico de la ley N° 16.744. Hay cosas que la Suseso no pudo investigar respecto de todos los temas o los puntos que trataban las denuncias. Ellos solo se abocaron al marco jurídico de la ley N° 16.744. Ciertos hechos, como el posible ocultamiento de un bono trato en el accidente fatal de Jordan Castillo, no fueron considerados.

Respecto de ese punto, quiero detenerme un poco, ya que hace algún tiempo se produjo el accidente fatal de Jordan Castillo. Se trataba de un trabajador de Potrerillos que agonizó

alrededor de un mes, producto de sus quemaduras. Ese accidente ocurrió cuando ellos ingresaron a unos ductos de la Fundición de Potrerillos. En ese momento, básicamente se cometieron dos grandes errores. El primero fue que ingresaron a los ductos y el segundo, quizás más grave aún, es que lo hicieron en caliente. Si no hubieran entrado, no habría ocurrido el accidente y si los ductos hubiesen estado fríos, esto tampoco habría pasado, con todas las consecuencias que acarreó. Desafortunadamente, respecto de ello, hay información de que en esa investigación se escondió, se ocultó u omitió un bono trato que se pagaba a los trabajadores por hacer ese trabajo. O sea, había un bono trato, un incentivo económico para llevar a cabo ese trabajo.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Había un bono trato para hacer el trabajo en caliente? Porque, para qué iba a haber un bono trato si haciendo el trabajo en frío no pasa nada; es decir, ¿había un bono por arriesgar la vida?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Solo estoy diciendo que había un incentivo económico que, aparentemente, algunos trabajadores no quisieron tomar, pero otros sí.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Esos antecedentes están en alguna liquidación de sueldo o en algún contrato?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Eso debió fiscalizarlo Cochilco.

El señor **TAPIA** (Presidente).- O sea, primero, debió hacerlo la Suseso.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- No. Tal como dije, la Suseso no podía investigar eso.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí lo podía investigar, porque Codelco tiene administración delegada, es decir, no tiene



mutualidades y la que está encima, incluso sobre las mutuales, es la Suseso.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, pero la información que tengo es que ellos no abarcaban ciertas cosas o bien no quisieron tomarlas.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Esa es otra cosa.

Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Entre líneas, lo que entendí, meridianamente, y comprendo que el invitado no quiera hablar, porque puede acarrearle consecuencias, pero en la comisión nosotros podemos hablar sin ningún problema porque estamos protegidos, por llamarlo de alguna manera. Por lo tanto, puedo decir que entendí claramente que había un bono trato, que seguramente debe ser secreto, porque ese tipo de cosas no se pueden colocar en un contrato. Lo que digo es que en un contrato no se puede señalar que va a haber un bono, por ejemplo, para la persona que limpia los vidrios en el piso 15, que, si quiere optar por el bono, no pone el andamio y hace su trabajo solo con unas ventosas. Así, incentivan a los trabajadores a poner en riesgo sus vidas por un poco más de plata. Al menos, así lo vi. Esas cosas pasan o pueden pasar en cualquier parte. No es que lo avale, simplemente digo lo que entendí.

Entonces, si eso se produjo, como explica el invitado, habría que investigarlo, porque no puede existir ese tipo de incentivos por debajo de la mesa, en negro -que evidentemente no pueden estar escriturados en un contrato-, con el riesgo que implica para los trabajadores. No estamos hablando de un bono para que un trabajador renuncie a un feriado irrenunciable; eso no es legal, pero puede hacerlo y no va a morir. Acá estamos hablando de incentivar a un trabajador, poniéndole sobre la mesa la posibilidad de obtener dinero. Eso podría resultar tentador para un hombre con deudas y necesidades económicas, que podría pensar que puede ganarse



una platita extra, creyendo que no existe la posibilidad de que pase algo malo. Pero, en este caso, pasó y el trabajador murió.

Estoy explicando lo que entendí. No digo que esté bien, pero es muy probable que sea así. No quiero que se me malentienda, porque lo que ocurre es pésimo, pero no podemos negar esa posibilidad, ya que es perfectamente posible que ese tipo de cosas pasen en una empresa, sea privada, grande, chica o pública, como Codelco. Perfectamente podría pasar.

Muchas gracias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Muchas gracias, señor Presidente.

Si uno se pregunta cuál es la ganancia del trabajador, habría que decir que, sin duda, que es el bono o el incentivo; a veces un cargo, un ascenso o lo que sea. Pero, ¿cuál es el beneficio para la empresa? ¿Por qué le convenía a la empresa que el trabajo se hiciera corriendo estos riesgos? ¿Solo por rapidez? Porque si se tratara de alguna empresa contratista, entiendo perfectamente que esta podría tener que cumplir con ciertos plazos y si no lo hace es muy probable que sea multada. Pero, en este caso específico, según lo que usted sabe, ¿cuál es la ganancia para la empresa?

Gracias, señor Presidente.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Básicamente, la ganancia sería la continuidad de la producción. Lo importante es cumplir con las metas, dependiendo del ejecutivo que esté de turno. Hay de todo en Codelco, como en todos los lados, y no estamos culpando a ningún ejecutivo; pero, fundamentalmente, es un incentivo perverso para cumplir con la producción.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.



El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, también entendí que lo que gana la empresa, más que el contratista, es tiempo. A partir de eso, se me viene a la memoria la comisión investigadora que se llevó a cabo durante mi primer período como diputado, la de la ENAP. En Talcahuano o Hualpén pasó exactamente lo mismo. Falleció un funcionario por ingresar a una tubería en caliente y el incentivo era económico, y para la empresa era acortar los tiempos, porque pueden pasar 15 días o más para que el ducto se enfríe y se haga en forma legal. En cambio, si alguien arriesga su vida y no ocurre un accidente, ese mes se traduce en una semana. Obviamente, ese es el incentivo.

Gracias, Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Para continuar, voy a ser muy conciso y preciso en exponer el detalle de las sanciones de la Suseso.

Como dije, hubo sanciones personales para gerente general. Acá les muestro un extracto del documento, donde se señala: "Instaurar al interior de la División Salvador una política que insta a la rebaja de días perdidos, que pudiesen tener los trabajadores de Codelco Salvador, con ocasión de accidentes del trabajo."

De igual manera, se le aplicó una sanción al gerente general por: "No respetar la normativa relativa a la entrega de información confidencial de trabajadores", que es básicamente entregar informaciones médicas.

Posteriormente, en la presentación se indican las sanciones a la empresa, a Codelco. Entre ellas, se habla de falta de procedimientos, de establecer procedimientos que permiten que se distribuya la información médica confidencial de los trabajadores, de incumplir instrucciones de la superintendencia, en el sentido de no instruir a los médicos

que otorgan la primera atención para que indiquen reposo laboral.

Y, lo más relevante, lo que de alguna manera quiero explicar se relaciona con otras cosas que vienen más adelante. Se señala que, la sanción que se le aplica -a propósito del actuar del gerente general- a la empresa: "Establecimiento de prácticas que permiten, al interior de la organización, conductas colusivas entre los ejecutivos para esconder accidentes, debido al otorgamiento de incentivos económicos por cero accidentes por parte de la división. La colusión de los ejecutivos me parece extremadamente grave y no se ha hecho nada. Cuando uno denuncia, sigue todos los caminos y no pasa nada, No nos queda otra que recurrir al dueño, por eso enviamos la carta al Presidente de la República.

Ahora, ¿por qué la Suseso dice que hay incentivo económico? Ese incentivo es de cálculo mensual, por lo tanto, si en un mes tengo un índice de frecuencia cero, ese mes está asegurado, aunque después tenga malos resultados. Entonces, si en un año tengo un índice de frecuencia cero en todos los meses, para un ejecutivo de escala alta (rol A) puede llegar a significar casi 14 millones de pesos por contrato colectivo.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Eso lo negociaron ustedes?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Creo que eso es perverso. Cuando fui dirigente sindical trataba de evitar negociar un bono de producción, porque a todo nivel -desde el gerente hacia abajo- se busca eso. Es perverso, incluso, poner días de ausentismo en un contrato colectivo por un bono de producción, porque, muchas veces, se crea un conflicto entre los trabajadores. El bono de producción no es individual, es colectivo en el marco de un área de trabajo. Entonces, entre ellos se dicen: ¿Cómo te vas a enfermar? ¿Tiraste licencia médica y perdimos el bono de producción!; te accidentaste, te pegaste en un dedo, ¿para

qué vas a denunciar? Vamos a perder el bono de producción. Entonces, hay una tremenda responsabilidad en ese tema. No quiero ahondar más, porque quiero verlo después en las conclusiones, pero es así. Al respecto haremos las recomendaciones que exige el caso, porque creo que es importante.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Señor Presidente, no comparto mucho su opinión. Me tocó, cuando fui presidente del sindicato, en tres negociaciones, defender ese bono. El problema no es el bono en sí, porque, si uno hace cualquier trampa para vulnerar el sistema, no hay bono que sirva. Este bono, bien aplicado, con fundamento y de manera honesta, creo que sí ayuda a la organización. El problema es que alguien hizo trampa. ¿Por qué? No lo sé.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, con mucho respeto al invitado, la verdad es que no me cuadra lo que está planteando. Acaba de criticar que, con todas esas trampitas, se llevan 14 millones de pesos a fin de año para la casa; sin embargo, dice que la negociación y el bono son positivos. ¿Me podría explicar, por su intermedio, señor Presidente, cuál es la diferencia? Porque no la entiendo.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Si miráramos la historia, efectivamente, creo que todos tenemos un poco de razón. Ese bono es un cociente entre el valor real y la meta, entonces, si estoy monitoreando la meta de manera correcta, no debería haber problema. El problema es que, si hay un efecto, una alteración, efectivamente está mal. Pero la pregunta es ¿está mal el bono o está mal la conducta que se hizo para baipasear el sistema?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.



El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, normalmente se sostiene que el dinero es vil y asqueroso; pero en un libro leí una pequeña frase que afirmaba que, en realidad, el dinero no es sucio, el que es sucio es el ser humano que es capaz de vender a su madre por conseguir ese billete o esa moneda. Eso es lo que dice nuestro invitado. El bono en sí mismo no es perverso, más bien son perversas las perversiones que la persona es capaz de llevar a cabo para obtener el bono, que, en general, es de buen sentido.

En relación con lo que decía el diputado Romero, no considero que el bono de producción sea malo en sí mismo, de su propia esencia. La idea sería no tener que estar diciendo a la gente que se esfuerce por trabajar, pero el ser humano es así y, a veces, cuando se le ofrece un incentivo por trabajar más, una remuneración o una cantidad de dinero superior, le pone más ñeque. El problema es cuando se pierden los parámetros y se cometen imprudencias.

Creo que una forma de evitar ese tipo de cosas sería, por ejemplo -no tengo idea de si esto procede en Codelco o no, pero es algo casi de Perogrullo lo se me ocurre-, un bono de incentivo al trabajo, que tuviera una excepción que dijese: si el trabajador, con el objeto de cumplir la meta de producción, incurre en alguna imprudencia que ponga en peligro su propia vida, su integridad física o la de sus compañeros, no se aplicará el bono; con eso se salvarían ambas situaciones. Así, el bono sería bueno, no perdería su sentido y se evitaría que las personas, en pos de obtener ese bono, pongan en peligro la vida o la integridad física propia o de un compañero.

No creo que haya cosas malas o buenas *per se*, sino que es como las tomamos, las llevamos a terreno o las concretamos. Como decía, el billete no es malo, el que es malo o perverso es aquel que es capaz de vender a su madre por ese billete.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero

nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Señor Presidente, solamente quiero reforzar que, en el caso de que exista un accidente fatal, en el contexto de nuestro contrato colectivo, que es este indicador, se pierde el bono. Es cero todo el año.

Por último, para lo que tengan en consideración para su informe final, cuando uno define esas metas, siempre tiene que definir expresiones cuantificables, medibles y controlables, porque, de esa manera, se pueden ir monitoreando. Entonces, no es fácil definir y establecer bonos, pero, en la esencia, tienen que cumplir esas características.

Habiendo dicho todo lo de la Suseso, se hizo denuncia en Cochilco, a la cual se le pidió cuantificar y definir el impacto económico que generó el ocultamiento de accidentes...

El señor **TAPIA** (Presidente).- Disculpe, ¿Cochilco le dio la respuesta?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- No, señor Presidente. Cochilco no da nunca respuesta.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Entonces, déjenos ese documento también, por favor.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Señor Presidente, es importante señalar, a propósito de su pregunta, que siempre que uno hace una denuncia, ya sea anónima o personificada, por la plataforma Ethics Point, por Cochilco o incluso por la Contraloría, nunca hay respuesta, porque entendemos que existe la posibilidad de que se esté cometiendo un delito y, por eso, nunca nadie quiere comprometerse. Nunca, nunca, nunca dan respuestas.

Con todo, se le pidió a Cochilco que hiciera eso y también que definiera cómo afectó el pago del seguro de la ley N° 16.744, porque, como ustedes saben, el hecho de ocultar accidentes varía los indicadores. Nosotros tenemos que pagar un seguro,

que corresponde a la ley indicada, que tiene un componente básico y uno variable. Entonces, en la medida que adulteramos la información, existe una tasa de siniestralidad que no es correcta y que, de alguna manera, podría estar falsificada. Entonces, estamos pagando una tasa que no está de acuerdo con el riesgo real propiamente tal que está en la División. Además, se le pidió que contrarrestara todos los ítems que se habían investigado, que había investigado Codelco y la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

Aparte de todo eso, lo más relevante es señalar que el hecho de no informar correctamente los accidentes con tiempo perdido u ocultándolos, indudablemente, afecta y pone en riesgo la vida de nuestros colegas. Eso es fundamental.

Aquí está la información de respaldo de la Suseso, los *links* y los reportes que se hicieron en su momento.

Ahora viene una explicación de lo que llamamos la desidia y matonaje ante el accidente fatal de Mario Rivera. El 17 de abril murió trágicamente Mario Rivera, jefe de turno, que laboraba en División Salvador. Él murió trabajando en una jornada excepcional sin la autorización de la Dirección del Trabajo. Al cumplirse un año de su fallecimiento, los directores realizamos una intervención.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿De qué empresa era él?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Él era de Codelco. Era supervisor, socio del sindicato y de mi gerencia.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Codelco no contaba en ese momento con autorización para la jornada excepcional?

El señor **GONZÁLEZ** (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador y consejero nacional de la Federación de Supervisores del Cobre).- No contaba con autorización excepcional.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Cómo trabaja?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero



nacional Federación de Supervisores del Cobre).- En una jornada excepcional que no tenía la autorización.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Pero esa es responsabilidad de ustedes, como dirigentes.

Le recuerdo que la jornada excepcional tiene que ir con la firma de los dirigentes. Si no tiene la firma de los dirigentes, estos tienen la obligación de traspasar esa jornada a una jornada ordinaria.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Señor Presidente, eso es lo que estoy explicando ahora.

Eso ocurrió en 2017, bajo la administración de Juan Carlos Avendaño, gerente general. Nosotros veníamos desde antes pidiendo insistentemente que se regularizara la jornada. Hicimos una intervención en el área operativa durante la mantención en el chancado primario. Producto de esa intervención, de ese reclamo, nos sancionaron; nos pasaron cartas de amonestación y nos acosaron.

Con posterioridad a eso, Codelco presionó insistentemente a los jefes de turno, que eran cuatro supervisores, para que el sindicato aceptara una jornada excepcional, como quería Codelco, sin hacerse cargo de lo que les correspondía a "los viejos", porque sí había una jornada, pero era para los trabajadores y, como el jefe de turno, tenía que andar detrás del grupo de trabajadores. Él no tenía una jornada, pero sí existía una jornada. Acuérdesse de que las jornadas son para los cargos, no para las personas.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, señor González.

Lo que pasa es que las jornadas no son individuales, sino para la empresa. No es que el supervisor no tenga una jornada excepcional y los trabajadores sí. Los trabajadores son todos, del gerente hacia abajo. Entonces, no se puede establecer que los trabajadores tengan jornada excepcional y que los supervisores no la tengan, porque es parte del turno.



El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Señor Presidente, en estricto rigor, hay una sutileza. La autorización es para la empresa, pero se estipulan los cargos. Efectivamente, había un acuerdo con el sindicato de trabajadores, pero no con los supervisores y con los cargos de los jefes de turno, que era el cargo que desempeñaba Mario Rivera. Entonces, usted tiene razón, pero hay una sutileza, porque es por cargo.

Producto de esas presiones, en las cuales prácticamente amenazaron a los jefes de turno, finalmente, se llegó a un acuerdo para la jornada excepcional el 31 de octubre de 2018: 6x1 modificada; 6x2 y 6x3. La dirección se hizo cargo, porque finalmente era una jornada de ocho horas y lo que se evitaba era pagar a los trabajadores una serie de cosas que estipula la ley para jornadas de ese tipo, que era la que ya estaba escrita para los trabajadores. Y justo cuando estábamos terminando de firmar el acuerdo, el gerente general nos informa que estaban despidiendo socios; o sea, en represalia despidieron socios, justo en ese momento.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Represalia de qué?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Por haber hecho la intervención, por haber reclamado.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Pero, ¿cuál fue el reclamo?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- El reclamo fue que no existía la jornada excepcional y que había que regularizarla.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí, pero esa era responsabilidad de los dirigentes, no de los trabajadores.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero

nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, pero no querían regularizarla.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Ustedes no pidieron fiscalización a la Inspección del Trabajo?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, varias veces pedimos fiscalizaciones.

En resumen, se acordó la jornada de trabajo, pero de una u otra manera eso nos pasó la cuenta; no solo eso, sino que también hubo un juicio laboral en el cual se constató todo eso.

Finalmente, la División y su representante legal fueron sancionados por prácticas antisindicales, producto de lo que estoy señalando y, a raíz de todo este problema que se suscitó, de todas esas presiones, el tribunal laboral de Diego de Almagro, en la sentencia S-3-2018, sancionó a Codelco por prácticas antisindicales y se declaró que la denunciada había incurrido a lo menos en dos prácticas de ese tipo; se sacaron las cartas de amonestación a los dirigentes sindicales y se les ofrecieron las disculpas a doña Marianela porque se le estaba quitando su trabajo, además de vulnerar la garantía de indemnidad laboral durante la relación laboral para su caso.

Eso respecto del punto 3.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, quisiera saber cuál fue el motivo del fallecimiento del señor Rivera.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Mario Rivera estaba haciendo su control operacional. En horas de la tarde, si no me equivoco, pasando por un *grating* en una celda de flotación, el *grating* cedió, ya que estaba mal posicionado, había sido modificado. Mario cayó a la celda de flotación y no apareció. Ese fue el accidente.

Otro punto tiene relación con las prácticas antisindicales y las disculpas de Máximo Pacheco. Este es un tema bastante



delicado. Le ofrezco disculpas, porque tiene que ver con lo que ustedes han señalado. Me refiero a las prácticas antisindicales y otros problemas, y, en definitiva, creemos que eso está haciendo un poco de daño a la organización.

En algún momento, hicimos denuncias al comité de auditoría, vía cartas, al señor Tomic, en su calidad de presidente del comité.

También recibimos respuesta sobre un hecho que estaba ocurriendo por una influencia en el sindicato, que nos parece delicada.

Ahora, uno podría decir que a algunos les gustan los dirigentes sindicales y a otros no, pero creo que todo eso es parte de la libertad y de la democracia y, si uno empieza a ahondar, se da cuenta de que hay cosas un poquito más delicadas.

Nosotros tratamos de denunciar, de entregar todos esos antecedentes y nunca se nos respondió de manera correcta. Quedaron de entrevistarnos, de tomarnos un relato de las denuncias, tal como se señala en la nota del 14 de diciembre de 2020, pero eso jamás ocurrió. Luego se insistió en el tema y el señor Máximo Pacheco nos respondió que las denuncias se habían cerrado y que, desafortunadamente, no se había tomado el parecer de los denunciantes, pero que no iba a volver a ocurrir y nos ofreció disculpas.

Desafortunadamente, al insistir con un correo, en noviembre, y como consecuencia de todas las denuncias que hice, incluso a raíz de mi participación en una sesión con algunos diputados, con dirigentes sindicales, con representantes de Cochilco -de hecho, pedí unas horas sindicales para ello- y con el Sernageomin, para analizar algunos temas de la comisión revisora de cuentas, me pasaron unas fallas. De una u otra manera, ese es el costo que deben pagar las personas que denuncian y me parece lamentable.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Usted es dirigente sindical y su rol es fiscalizar y denunciar.



El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Entonces, ¿por qué le pasan fallas, si usted tiene fuero?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Como expliqué en la presentación, Codelco no estaría cumpliendo o respetando las sentencias relacionadas con el pacto consensual innominado.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Independientemente de eso, la ley es la ley. Insisto, el dirigente tiene fuero.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Exacto.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Si se ausenta, tiene que notificar a la empresa de que va a hacer uso de sus horas de fuero.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Entonces, ¿por qué le pusieron fallas?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Lo que pasa es que ellos me limitaron las horas sindicales.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Pero la empresa no puede limitar, solo la ley.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Bueno.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Porque usted es dirigente de base y de federación.



El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Solo soy dirigente de federación.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿No es dirigente de base?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- No.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Cuántas horas tiene como dirigente de federación a la semana?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Según los juicios que hemos ganado, la ley dice una cosa, pero según el pacto consensual innominado, no debería haber límites de horas.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Hay límite de horas pagadas por el empleador. Si usted quiere, se puede ausentar toda la semana y todo el mes. Ellos le pagan y lo de más lo tiene que pagar el sindicato. Usted tiene fuero, o sea, no pueden correr fallas.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, pero en la práctica eso no ocurre en Codelco. En Codelco, los permisos sindicales siempre han sido, de una u otra manera, limitados y de costo del empleador.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Ese es un beneficio que pueden haber ganado los sindicatos. Está bien, se entiende.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Lo importante es no entrar en detalles particulares respecto de eso. Sin embargo, a raíz de todos estos temas, queremos dejar planteado algo relevante. Al igual que ustedes, los dirigentes sindicales tenemos fuero y la idea es ocuparlo. El hecho de

estar acá es utilizar el fuero. Lo importante es que hay una presión detrás, que quiero dejar plasmada. Si uno lo extrapola a los accidentes o a las denuncias que se hacen, eso dificulta mucho nuestra labor.

Los representantes de los trabajadores, que además tenemos fuero, tenemos ciertas complejidades para cumplir con nuestro rol. Como mencioné, cuando defendimos al colega Mario Rivera por su fallecimiento y exigimos la conducta, que Codelco respetara las normas laborales, de una u otra manera recibimos represalias. Por tanto, si para nosotros es difícil, imagínense cómo es para un trabajador que no tiene fuero, que está solo y que no representa a los trabajadores. Eso es lo que quiero dejar plasmado.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Ofrezco la palabra para formular preguntas.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Con eso refuerzo el tema relacionado con el pacto consensual innominado.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Nos puede dejar copia de su presentación, además de las cartas y todo lo demás?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, señor Presidente.

Aquí también hay un contrasentido y es bueno señalarlo. Los colegas Daniel Lecaros y Manuel Meriño, quienes denunciaron el robo de concentrado, fueron despedidos; Ariel Pérez, dirigente sindical que participó conmigo en la comisión investigadora del plan minero, fue despedido; Alex Calderón, quien, a propósito de unos convenios de Codelco con comunidades, por una denuncia, por no querer firmar un contrato, entre otras cosas, también fue despedido; Pilar Álvarez, jefa de remuneraciones, quien también tuvo algunos problemas por negarse a pagar unos bonos que no estaban respaldados, cayó en

desgracia con la administración y fue despedida. Lo mismo ocurrió con el médico Rubén Tello, quien denunció los hechos ante la Suseso; con Egidio Collado, el administrador de contratos Indac, cuya situación está siendo investigada por la fiscalía.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Todos son de la División Salvador?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Sí, y Johny Bravo, quien era el superintendente de planificación y que, de una u otra manera, alertó sobre el error del plan minero.

Para finalizar, Iván Herrera, consejero de la federación de Chuquicamata, también está con actividades de desafuero, con trabajo convenido y con una causa de tutela.

Aquí está la información de respaldo.

Finalmente, ¿qué esperamos como dirigentes sindicales? Que Codelco opere en un marco de total respeto a la legislación vigente y frente a su principal recurso: sus trabajadores.

Codelco debe hacer un giro para ser un ejemplo de empresa y aporte para el país. Esas palabras las tomé de lo que señaló la diputada Marta González.

Eso es lo que tenemos, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- No habiendo más preguntas, agradezco a los señores Rodrigo González y Enés Zepeda por su participación en esta comisión. Si necesitáramos más antecedentes, se los solicitaremos a través de la Secretaría.

El señor **ZEPEDA** (dirigente Federación de Supervisores del Cobre, División El Teniente).- Señor Presidente, ¿me permite agregar algo?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí, tiene usted la palabra.

El señor **ZEPEDA** (dirigente de la Federación de Supervisores del Cobre, División El Teniente).- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo a sus expresiones iniciales, además de traer el saludo de la Fesuc.



En particular, nos sumamos a las expresiones de dolor que nos invaden por el desgraciado accidente, que nos causó una impotencia inexplicable, tal como se repite en las expresiones del presidente ejecutivo de Codelco, señor Máximo Pacheco. Al respecto, hay una detección de una vulnerabilidad que merece...

El señor **TAPIA** (Presidente).- Discúlpeme que lo interrumpa, pero no comparto lo que dice el señor Máximo Pacheco en cuanto a que el accidente es inexplicable. El accidente tiene explicación.

El señor **ZEPEDA** (dirigente de la Federación de Supervisores del Cobre, División El Teniente).- Efectivamente, tiene explicación. Hay una vulnerabilidad que el mismo accidente devela. No hay un plan de detección de vulnerabilidades y ojalá que la investigación nos permita aclararlo. Estamos buscando los caminos para poder contribuir en la búsqueda de causas que condujeron a eso y a la entrega de antecedentes, para que esto no vuelva a repetirse en ningún proceso minero.

En segundo lugar, apoyo lo que ha planteado el señor Rodrigo González, quien puso foco en la División Salvador, señalando que no es un hecho aislado. Cuando él señala la intervención de las fichas médicas, por lo cual la Suseso sanciona en Salvador, eso también ha ocurrido en la División Chuquicamata y otros lugares. En Chuquicamata, esta federación, que ha estado monitoreando el caso de Rodrigo González, también ha asesorado a muchos trabajadores, a quienes les habían observado la ficha y fueron objeto de despido; articulamos los mecanismos judiciales para retornarlos y, en algunos casos especiales, ya hemos logrado reintegrarlos, precisamente a través de procesos de tutela.

Señor Presidente, traigo el saludo de la federación y, al mismo tiempo, la oferta de que, si se requiere más información de nivel corporativo, pero que represente un cuerpo mayor, como la Federación de Supervisores del Cobre, hay un ejecutivo constituido para ello.

Tenemos información técnica que muestra una visión distinta de cómo se maneja la seguridad en Codelco; tenemos una visión



distinta de cuáles son los sistemas de trabajo que tiene Codelco y de cómo se han manejado y administrado los proyectos estructurales. Es decir, en nuestro caso, hay una opinión que no ha sido contrastada, en el caso nuestro. Hemos buscado los caminos para que eso cambie.

Las prácticas antisindicales existen en todo Codelco y, si bien nuestro presidente ejecutivo ha señalado que no le consta, es porque él tiene una muy buena declaración respecto de cómo cambiaron las cosas; dice que hay vientos de cambio, pero no ha llegado el viento ni ha llegado el cambio, solo la declaración. Dicha información técnica está a disposición, si así lo requiere, y podemos traerla hasta esta comisión investigadora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Gracias, señor Enés Zepeda.

Para su tranquilidad, justamente, por todos los antecedentes que hemos recopilado, se creó esta comisión investigadora. Este ocultamiento de información también lo vimos en la Comisión de Minería, de la cual la mayoría de los integrantes de esta comisión investigadora formamos parte; de hecho, lo vimos, lo denunciemos, lo detectamos y pedimos investigación; o sea, se ha hecho un trabajo bastante serio.

Por eso, para que tenga tranquilidad y se la transmita a sus trabajadores y dirigentes, aquí somos transversales. Esta es una de las comisiones más transversales que hay, porque no mezcla los temas políticos. Estamos investigando las muertes, los accidentes, por qué se aumentó en 1.000 millones de dólares el proyecto Rajo Inca, por qué se trajeron 16 camiones que fueron dados de baja de Chuquicamata y les hicieron un *overhaul* por 3.200 millones de dólares, cuando uno nuevo cuesta 5.000 millones de dólares, entre otras materias. Todo eso lo estamos viendo acá, de modo que cuando tengamos los resultados de la investigación, les haremos llegar una copia. Agradecemos su asistencia y esperamos que, si es necesario, en una próxima oportunidad nos puedan entregar más antecedentes.



El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (expresidente Sindicato de Supervisores y Profesionales División Salvador, y consejero nacional Federación de Supervisores del Cobre).- Estamos disponibles, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Muchas gracias.

Estimados diputados y diputadas, hemos constatado que sesionar a esta hora es muy complicado, y considerando que el plazo de la comisión vence el 10 de abril, quiero sugerirles, si los integrantes de la comisión están de acuerdo, que sesionemos los martes o miércoles a las 8:30 horas.

No sé si los señores integrantes de la comisión estarán de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, lo ideal sería sesionar los miércoles a las 8:30 horas, dado que ya terminamos nuestro trabajo en la comisión investigadora sobre administración y estados financieros de la Enami, que sesionaba en el mismo horario. Sugiero esa alternativa, porque los martes asisto a la sesión de Recursos Hídricos.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Si les parece, la comisión sesionará los miércoles a las 8:30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, entiendo que esto sería a contar de la próxima semana.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Señor Secretario, dado que tenemos plazo hasta el 10 de abril y aún nos quedan varios temas pendientes, por ejemplo, la Comisión Chilena del Cobre necesita dos sesiones largas, si mañana logramos contactarlos, podríamos sesionar este miércoles.

El señor **HERRERA** (Secretario).- De acuerdo, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- De ser factible, entonces sesionaríamos con ellos esta semana y la próxima.

En resumen, señor Secretario, cambiamos el horario de la comisión a los días miércoles a las 8:30 horas, pero quedamos



sujetos a lo que nos responda la Cochilco cuando la contactemos, mañana. Si pueden venir esta semana, adelantaremos la sesión para este miércoles; en su defecto, sesionaremos la próxima semana en el nuevo horario. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:21 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.